



**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PERIODO DEL AÑO 2018

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas del 1 primero de marzo del 2018 dos mil dieciocho**, en el Salón de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, primer piso, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 7 numeral 2, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 12, 16, 22 y 23 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, aplicado supletoriamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley antes citada, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO** Presidente, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, y Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, a fin de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2018 dos mil dieciocho**, para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quorum.

En uso de la voz el Secretario General de acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, procede a tomar lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente)
Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente).

En consecuencia el Secretario General de Acuerdos, hace del conocimiento al Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, que se encuentran presentes dos de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal en cita, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 7 de la Ley Orgánica mencionada, 12, 16, 22 y 23 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, aplicado supletoriamente de conformidad al sexto transitorio de la citada Ley Orgánica.

En usos de la voz, el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho, y tomando en consideración la constatación del quórum legal existente, propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Jalisco, en el que se establece las reglas para el turno y redistribución de los Recursos a las Ponencias de este Tribunal.
4. Recepción de los oficios números 6681/2018 y 6682/2018 suscritos por la Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, presentados en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional los días 15 y 19 de febrero de la presente anualidad, relativos al expediente de Responsabilidad Patrimonial número 23/2015.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de admisión de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial promovida por Ismael Briseño Godínez, radicada bajo expediente RP 23/2015, emitido en cumplimiento a la Ejecutoria de amparo 234/2016 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de admisión de la demanda de Responsabilidad Patrimonial número 170/2017 promovida por Gabriela Guadalupe Montes Trujillo, en contra de la resolución emitida por el Comité de Responsabilidad Patrimonial del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) de fecha 17 de agosto del 2017 dos mil diecisiete, dictada dentro del expediente del procedimiento de Responsabilidad Patrimonial número CRP-R/133/2017.

- 1 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, en relación al punto número uno del orden del día, se hace del conocimiento a los presentes, que el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, aperturó la sesión y dio lectura al orden del día mismo que fue entregado con antelación y lo pone a consideración de los Magistrados de Sala Superior.

En virtud de no haber consideración alguna, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/04/E/2018. Con fundamento en los artículos 12, 16, 22, y 23 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, aplicado supletoriamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, sometido que fue el punto del orden del día antes aludido, el mismo quedó aprobado en votación económica por los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.

- 3 -

El **Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO**, solicito al Secretario de la Sala Superior, dar lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior**, manifiesto, el siguiente punto del orden del día es el número 3, y corresponde a: *Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en el que se establecen las reglas para el turno y redistribución de los Recursos a las Ponencias de este Tribunal.*

En uso de la voz el Magistrado Avelino Bravo Cacho: Está a consideración de los Magistrados integrantes de la Sala Superior el acuerdo mediante el cual se establecen las reglas para el turno y la redistribución de los asuntos a las Ponencias de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional. Es importante establecer las reglas anteriormente aludidas en los términos de lo que dispone el artículo 8, numeral 1, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, puesto que con motivo de la creación de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los titulares de las Salas Unitarias que integraban Pleno ante el Tribunal de lo Administrativo, ahora Tribunal de Justicia Administrativa, ya no les compete el conocimiento de los recursos tanto de reclamación, apelación y en general de los asuntos competencia de la Sala Superior, es por ello, que existe la necesidad de redistribuir entre las ponencias de Sala Superior, los expedientes Pleno que eran competencia de la anterior

integración, dado que algunos de ellos cuentan con requerimiento de Autoridad Federal y, es necesario dar cumplimiento a los mismos. El listado que se anexa al acuerdo que se propone, establece el número de expediente Pleno; antecedentes de los mismos, así como el turno a cada una de las ponencias de la Sala Superior, para el dictado de la correspondiente resolución. Dicho procedimiento de turno y redistribución se generó por conducto de la Dirección de Informática de este Tribunal, en el sistema de cómputo en forma aleatoria y equitativa.

Continuando con el uso de la voz el **Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO**, somete a consideración de los Magistrados integrantes de la Sala Superior el proyecto de acuerdo que fija las reglas para el Turno y redistribución de los Recursos a las Ponencias de la Sala Superior. No existiendo consideración al respecto se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/02/04/E/2018. Con fundamento en los artículos 1, 8 numeral 1 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los Magistrados que integran la Sala Superior, se aprueba el acuerdo que fija las reglas para el turno y redistribución de los recursos para las Ponencias de la referida Sala Superior. Gírese oficio al Director de Informática de este Tribunal, para que acate las mismas.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día, es el número cuatro y corresponde a: *Recepción de los oficios números 6681/2018 y 6682/2018 suscritos por la Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, presentados en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional los días 15 quince y 19 diecinueve de febrero de la presente anualidad, relativos al expediente de Responsabilidad Patrimonial número 23/2015.*

Acto seguido los Magistrados se dan por enterados del contenido del oficio de referencia.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día, es el número cinco y corresponde a: *Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de admisión de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial promovida por Ismael Briseño Godínez, radicada bajo expediente RP 23/2015, emitido en cumplimiento a la Ejecutoria de amparo 234/2016 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado.*

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: El día 15 quince y 19 de febrero del año en curso, fueron recibidos por Oficialía de Partes Común de este Tribunal, los oficios 6681/2018 y 6682/2018 relativos al Juicio de Amparo 234/2016 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante los cuales requiere al Pleno del Tribunal de lo Administrativo y al Presidente de este Órgano Jurisdiccional, para que en el termino improrrogable de diez días, remita constancia fehaciente sobre el cumplimiento dado en la ejecutoria de amparo. En base a ello, se presenta proyecto de acuerdo mediante el cual se tiene a Ismael Briseño Godínez, parte actora en el juicio de responsabilidad referido, dando cumplimiento al requerimiento formulado en el auto de 5 cinco de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual acompaña copias certificadas del acuerdo del 14 catorce de febrero de 2014 dos mil catorce, derivadas del expediente 1339/2013, del índice del Juzgado Segundo Familiar del Primer Partido Judicial, en donde se reconoce como únicos y universales herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de Jairo Ismael Briseño Segura, a Ismael Briseño Godínez y Blanca Aurora Segura García.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto de admisión del expediente de Responsabilidad Patrimonial 23/2015. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/03/04/E/2018. Con fundamento en el artículo 28 de la Ley

de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 8, numeral 1, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se admite la demanda de Responsabilidad Patrimonial 23/2015 y háganse los requerimientos si el caso lo amerita. Formúlese el auto correspondiente por conducto del Magistrado Presidente de la Sala Superior. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Gírese oficio al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado con los anexos necesarios solicitando tenga cumpliendo a este Tribunal con la Ejecutoria de amparo 234/2016.

- 6 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, manifiesta Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día, es el número seis y corresponde a: *Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de admisión de la demanda de Responsabilidad Patrimonial número 170/2017 promovida por Gabriela Guadalupe Montes Trujillo, en contra de la resolución emitida por el Comité de Responsabilidad Patrimonial del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), de fecha 17 de agosto del 2017 dos mil diecisiete, dictada dentro del expediente del procedimiento de Responsabilidad Patrimonial número CRP-R/133/2017.*

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior: Doy cuenta Magistrado Presidente del expediente de **Responsabilidad Patrimonial número 170/2017** promovido por Gabriela Guadalupe Montes Trujillo, presentada el día 6 seis de Noviembre del 2017 dos mil diecisiete, quien reclama como acto administrativo la resolución emitida por el Comité de Responsabilidad Patrimonial del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) de fecha 17 de agosto del 2017 dos mil diecisiete, dictada dentro del el expediente del procedimiento de Responsabilidad Patrimonial número CRP-R/133/2017, relativa a los daños presentados al autobús modelo MBO 1419/60 Marca Mercedes-Benz con placas de circulación 718126G, tras haberse encontrado dicho vehículo en el depósito en el área de guarda y custodia de dicho Instituto, monto de la reclamación \$140,000 ciento cuarenta mil pesos.

Señala el actor que con fecha 30 de junio del 2005 adquirió la propiedad del autobús modelo MBO 1419/60 marca Mercedes-Benz, año 2005, con número de serie 3MBAA2CN15M012887 y número de motor 90495600467406, con placas de circulación 718126G, con un precio de \$629,565.22, mismo que lo utilizó al servicio de transporte público bajo título de concesión R039M03308, otorgado el 15 de noviembre del 2001, expirando 14 de noviembre del 2006, para operar la ruta 33 del transporte público metropolitano. El vehículo actualmente se encuentra prestando el servicio de transporte público bajo el título de concesión SM/DRE/TPC/3247/2014 de fecha 09 de diciembre del 2014, y el día 05 de abril del 2017, el conductor Macedonio Pinto Ceballos, atropelló y posteriormente murió el peatón quien en vida llevaba el nombre de Mario Rojas Villa, por lo que la unidad de mérito fue detenida por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y remitida al Área de Guardia y Custodia del Instituto Jalisciense de Asistencia Social. El día que la parte accionante fue a recuperar el automotor se percató que el mismo había sufrido varios daños como lo eran *la falta de tablero completo, las dos computadoras, los arneses rotos, instalación dañada, un vidrio lateral, bombas y golpe trasero lado izquierdo*. El día 17 de agosto pasado, se emitió resolución por parte del comité de responsabilidad patrimonial del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, en el expediente CRP-R/133/2017, y declaró procedente la indemnización. Se ofrecieron como pruebas por parte del demandante, las pruebas documentales públicas y privadas que del escrito de cuenta se desprenden.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO:** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 8, numeral 1, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, los artículos 1 y 2 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y demás relativos y aplicables, se propone la admisión a trámite de la demanda de Responsabilidad Patrimonial número 170/2017 promovida por Gabriela Guadalupe Montes Trujillo, en contra del Comité de Responsabilidad Patrimonial del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS).

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, no habiendo consideraciones al respecto, emitieron el siguiente Acuerdo:

ACU/SS/4/04/E/2018. Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, en relación

con el 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se admite a trámite el Juicio de Responsabilidad Patrimonial 170/2017 promovida por Gabriela Guadalupe Montes Trujillo en contra del Comité de Responsabilidad Patrimonial del Instituto Jalisciense de Asistencia Social. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Formúlese el proyecto de acuerdo correspondiente por conducto del Magistrado Presidente de la Sala Superior y hágase los requerimientos si el caso lo amerita.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión Extraordinaria siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del 1 primero de marzo del 2018 dos mil dieciocho, se concluye con la misma, firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **AVELINO BRAVO CACHO** y **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, quien autoriza y da fe. _____



Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**
Presidente de la Sala Superior



Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**
Integrante de la Sala Superior



Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior